CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO N°47/2012

CD N° 19 – PAC N° 31/2012 – ID Portal 239.130.

"SERVICIO PARA LA ELABORACION, MIGRACION Y GESTION DE LA PAGINA INSTITUCIONAL".

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **UPLOAD** con RUC N° 3409999-9, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle **Del Maestro 1260 casi Senador Long.** Asunción, Paraguay, Tel. (**595-21) 606.167**, propiedad del Señor **MAX RODRIGO BERENDSOHN GONZALEZ,** con Cédula de Identidad N° 3.409.999, en su carácter de Representante, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio N° 1571/2012 de fecha 8 de noviembre de 2012, se acuerda en celebrar el presente contrato de **"SERVICIO PARA LA ELABORACION, MIGRACION Y GESTION DE PAGINA WEB"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación a la **"SERVICIO PARA LA ELABORACION, MIGRACION Y GESTION DE PAGINA WEB"** Art.715 del Código Civil.- "*Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas*".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones, Anexos.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
c) La oferta y demás documentos enviados por la **CONTRATISTA.**
d) La Resolución de adjudicación N° 1571/2012, de la CONATEL.
e) La Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.
f) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerán las disposiciones contenidas en el texto del presente Contrato y, en su caso, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el numeral anterior.

UPLOAD
de Max Berendsohn
RUC: 3409999-9

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 260 **Servicios Técnicos y Profesionales**, del ejercicio fiscal 2012, según CDP N° 145/2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2012, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1571/2012 de fecha 8 de noviembre de 2012.

5. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Contrato cerrado por el Total. El plazo de vigencia desde la suscripción del mismo , hasta el 31 de Diciembre de 2012.

6. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

				UPLOAD	
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Código Catálogo**	**Cantidad**	**Precio IVA Incluido Unitario**	**Precio Total I.V.A Incluido**
1	Consultoría para la elaboración, migración y gestión de la pagina web institucional	81112103-001	1	46.046.000	46.046.000
TOTAL G. I.V.A INCLUIDO					46.046.000

El monto total del Contrato, establecido en base a las cantidades y precios unitarios ofertados, asciende a Gs. 46.046.000 **IVA incluido** (Guaraníes cuarenta y seis millones cuarenta y seis mil **IVA incluido**).

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

7.1. Plazo de realización de los servicios.

Dentro de los tres (3) meses posteriores a la firma del contrato respectivo, para el desarrollo y como así también para el término del trabajo

7.2. **Coordinación y Supervisión**

Los trabajos a ser desarrollados por la Consultora deberán ser efectuados en coordinación con el Departamento Informático en conjunto con el Departamento de Comunicación Social de la CONATEL, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

UPLOAD
de Max Berendsohn
RUC: 3409999-9

8. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

8.1. Los bienes deberán ser entregados y verificados conforme al **ANEXO "ESPECIFICACIONES TECNICAS"** solicitadas dentro del pliego de bases y condiciones, que forma parte del presente contrato como ***"Anexo"***.

8.2. La CONTRATANTE, a través de la Gerencia de Informática, sito en Presidente Franco e/ Ayolas, Piso 6, Edificio AYFRA., tendrá a su cargo todos los asuntos relacionados con la correcta ejecución del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. El servicio deberá contemplar un soporte técnico sobre la funcionalidad por un plazo de 1 año a partir de la fecha de entrega del trabajo.

9.2. **Seguro de Responsabilidad Profesional**
La Contratista deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una Póliza de Seguro otorgada por una Compañía de Seguros establecida en el país, a satisfacción de la CONATEL y deberá cubrir hasta una suma igual al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, y deberá ser entregado a los diez (10) días hábiles de firmado el contrato.

9.4 El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto a la Consultora luego de la presentación del Informe Final, con el parecer favorable de CONATEL.

10. CONDICIONES DE PAGO

10.1 Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012. La CONATEL pagará al Contratista las copias efectivamente realizadas y aprobadas por el Departamento de Informática, y los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y los precios estipulados en la Planilla de la Oferta Comercial del Contratista. El pago se hará efectivo dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente

10.2 Documentos exigidos para el pago de factura:

- Nota del Proveedor conteniendo dirigido al presidente de la institución:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

UPLOAD
de Max Berendsohn

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 95-21 - 410.020 (RA)"
Asunción - Paraguay

- Nota de conformidad emitida por el Administrador del Contrato.
- Factura de Crédito.
- Ultimo pago IVA del mes precedente a la factura de crédito.

10.3 De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

11. PROCEDIMIENTO DE REAJUSTE DE PRECIOS

11.1 El precio del contrato será reajustable, conforme se detalla:
El precio total del servicio estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste: Pr= Po x [(0,70 x S1 / So)+0,30]
Donde:
Pr= Precio del Servicio Reajustado
Po= Precio del Servicio Ofertado
S1= Salario Mínimo actualizado
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas
11.1 El reajuste de precio se aplicará automáticamente partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República

11.2 El reajuste de precio deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad de la Contratante, previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y la Emisión del Código de Contratación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

11.3 No se reconocerá reajuste, cuando la Contratista se hallare en mora por culpa de la misma.

12. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

12.1 La CONATEL aplicará una multa sobre el monto total del contrato en un porcentaje equivalente al 1 %, por cada día hábil de atraso, de los plazos establecidos en el cronograma de trabajo. El monto de la multa no podrá sobrepasar el 10% del monto total del Contrato. La mora se producirá al día siguiente de las fechas de vencimientos del plazo de entrega del Servicio requerido.

12.2. La mora se producirá al día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de los bienes, establecidas en la Clausula 7.1.

12.3 La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial, de la Factura del mes correspondiente a la falta, o de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

RUC: 340999

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Los contratos terminarán:

a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b) por mutuo acuerdo de las partes;

c) por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, Resolución o rescisión del contrato;

d) por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del contratista;

e) por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la Persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquéllas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

13.2. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

14.3. Así mismo, el contrato podrá concluir anticipadamente de acuerdo a lo estipulado en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."*

13.4. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

UPLOAD
de Max Berendsohn
RUC: 3409999-9

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

13.5. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en los numerales anteriores, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

13.6. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

13.7. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año 2012.-

UPLOAD
de Max Berendsohn
RUC: 3409999-9
MAX RODRIGO BERENDSOHN GONZALEZ
UPLOAD

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CARLOS GÓMEZ ZELADA
PRESIDENTE CONATEL

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 5 15-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

"SERVICIO PARA LA ELABORACION, MIGRACION Y GESTION DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL".
CD N° 19/2012 – PAC N° 32 – ID PORTAL 239.190

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

UPLOAD
de Max Berendsohn
RUC: 3409999-9

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Listado de Servicios Requeridos

Ítem	Descripción	Código Catálogo	Cantidad
1	*Servicio para la elaboración, migración y gestión de la Pagina Web Institucional*	81112103-001	1

CAPÍTULO I – TERMINOS DE REFERENCIA

Situación Actual:

La CONATEL cuenta con una página web, la cual está alojada en un servidor web apache con S.O CentOS y una plataforma web de Administración Joomla. La misma requiere de un rediseño funcional y de apariencia con el fin de mejorar sus prestaciones.

Objetivo:

Rediseñar la página web con un diseño moderno y una estructura fácil de navegar, además de migrar toda la información de la antigua página a la actual. Implementar una administración dinámica, en la cual los usuarios puedan acceder fácil e intuitivamente a las diferentes secciones. En cuanto a la administración se deberá capacitar a los funcionarios de Informática para su administración, actualización o modificación.

1. **Especificaciones Técnicas del Servicio Requerido**

Requisitos Generales:
Se tomará como punto de referencia la página web actual y el oferente deberá presentar un cronograma para su diseño, estructura e implementación. Dicho cronograma deberá prever la capacitación para el personal del Dpto. de Informática en cuanto a su administración, actualización o modificación.

El oferente deberá entregar una propuesta fundamentada de reestructuración del flujo de la información.

El oferente proporcionará una estructura (mapa de sitio) para la nueva página, el cual deberá ser lógica y fácil de usar.

El oferente deberá incorporar toda la documentación existente en la página actual con los nuevos cambios que se adecuará según la necesidad.

La nueva página web debe contener menús y barras visibles en cada página del sitio para facilitar la navegación. Se utilizarán menús de tipos desplegables y fijos, además deberá soportar base de datos donde se encontrarán alojadas todas las informaciones proporcionadas por el Dpto. de Informática

El portal web tiene como objetivo fundamental la que brinde información detallada sobre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

Se deberá realizar el diseño de la Intranet en donde estarán publicados documentos, formularios de interés Institucional.

La página web tendrá la opción de desplegar anuncios emergentes para noticias importantes, esta funcionalidad debe ser de sencilla realización.

La página web debe permitir la publicación de documentos, fotografías, videos, flash y otros, soportando diferentes formatos y múltiples navegadores (Mozilla Firefox, Google Chrome, Internet Explorer).

La administración de la página web debe permitir la opción de conceder niveles de permisos por usuario a las distintas secciones.

Deberá contener un enlace para web-mail en la página principal.
La base de datos actual debe ser migrada en su totalidad al nuevo sitio
La página deberá contar con un Certificado SSLv2 con duración de 2 años y con tamaño de clave para la autenticación de 256 bits.
El servicio incluirá la instalación y configuración de la Pagina Web.
Configuración de copias de seguridad automáticas.
Plan de capacitación para el manejo de contenido y configuración de la Página Web.

UPLOAD
de Max Berendsohn
RUC: 3409994-9

La visualización de la Página Web debe ser compatible visualmente y funcionalmente con smartphones, tablets y dispositivos móviles en general.

El resultado final deberá ser una interfaz absolutamente compatible como mínimo con los siguientes navegadores(Mozilla Firefox, Internet Explorer, Google Chorme) en su ultima versión estable.

Lenguajes de Programación que pueden ser utilizados para el desarrollo:
Todo el desarrollo de programación será realizado en **PHP y Javascript** (en caso de ser necesario) y la interfaz visual será con **HTML y CSS** y con bases de datos en **PostgreSQL o MySQL**.

Secciones mínimas que deberá incluir el diseño del portal:

- Con páginas referentes a:
- Conatel
- C. Social (comunicación social)
- Licitaciones
- Usuarios
- Marco Regulatorio
- F.S.U (Fondo de Servicios Universales)
- Informaciones Generales
- MECIP
- PNT (Plan Nacional de Telecomunicaciones)
- Formularios

La página web deberá disponer de los siguientes Highlights:
- Galería de multimedia para audio, vídeo, imágenes.
- Descargas: Folletos, formularios, documentos oficiales, aplicaciones, etc.
- Contacto: Formulario de contacto, teléfonos y direcciones de contacto.
- Links de interés

Características del trabajo a realizar
Este debe ser un sitio de fácil actualización y la misma será efectuada por un administrador de la institución que previo adiestramiento por parte del diseñador y desarrollador de la página web, deberá poder administrar el sitio web (publicar, agregar, eliminar y/o modificar, documentos, artículos informativos, con o sin fotos desde cualquier computador conectado a Internet, sin depender para ello de programadores / diseñadores web. El oferente adjudicado deberá capacitar como mínimo 20 (veinte) horas al personal técnico y 10 (diez) horas al personal encargado de operar los distintos módulos designado por la Convocante en las oficinas de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones antes de la entrega total del trabajo.

Diseño de Banner que comuniquen el trabajo o temática de la organización en la parte superior de la web y le den dinamismo al sitio.

Deberá contener un mapa del sitio para la navegación del visitante

Niveles de Acceso:
Se deberán establecer, varios niveles de acceso para gestionar el espacio. De este modo, la introducción de datos en el sistema estaría categorizada, pudiendo crear los niveles de usuario que estimen oportunos los responsables.

Los perfiles de usuarios a ser creados:

- *Administrador*: encargado de gestionar íntegramente la plataforma con todos sus módulos.

- *Usuarios Básicos:* encargados de la gestión de contenidos en las estructuras que existan y a las cuales se les asigne.

Auto mantenimiento
La herramienta utilizada para desarrollar la web deberá permitir realizar cualquier modificación en tiempo real y on line, como por ejemplo: subir a la red nuevos archivos de una manera sencilla y rápida. El acceso a estos archivos se podrá realizar utilizando tan sólo un navegador y una conexión a internet. Se podrán "colgar" en la web archivos compatibles, tales como: .doc, .pdf, .rtf, .txt, .htm, .html, .wps, .mdb, .ppt, .jpg, .bmp, .tif, .gif, .mp3, .avi, .xls .dbf, .eps, .swf, .zip .rar, cómo así también debe soportar la integración la inserción de videos de youtube dentro de la página.

Accesibilidad
El trabajo a realizar deberá seguir las pautas de las W3C (World Wide Web Consortium) y cumplir con las normas de accesibilidad WAI (Web Accessibility Initiative).

UPLOAD
de Max Berendsol
RUC: 3409999-9

Escalabilidad
El sistema sobre el que se desarrollará la web tiene una estructura modular, lo que permitirá activar o desactivar cualquiera de los módulos dependiendo de la estructura que se decida después del estudio previo.

Migración
Toda la información de la página web actual (documentos, información) deberán ser migrados a la nueva plataforma y estará a cargo del oferente.

Metodología y Cronograma de Trabajo y Capacitación
La empresa adjudicada mantendrá entrevistas con el personal designado para el efecto, luego de los cuales, en un plazo de 5 días, entregará a la Institución dos opciones de diseño de la página principal en formato de imagen. Una vez llegado al acuerdo de diseño, abordará la recopilación de información de la Institución y comenzará el desarrollo del sitio principal. Se terminará el desarrollo del sitio en 30 (treinta) días más, luego de haber recopilado toda la información necesaria, y por ultimo se instalará en los servidores designados por la CONATEL. Cinco (5) días hábiles para llegar a un acuerdo de diseño por parte de la CONATEL, en caso de no estar de acuerdo, solicita por escrito para que en el plazo de cinco (5) días hábiles presente otras opciones. Plazo de entrega total del servicio: 3 (Tres) meses.

Garantía
La oferta deberá contemplar un soporte técnico sobre la funcionalidad por un plazo de 1 año a partir de la fecha de entrega del trabajo.

Manual de Uso:
Se deberá entregar un manual de uso sobre la administración, con los detalles de las funcionalidades.

Requerimientos técnicos
Sitio desarrollado en Español e Inglés.

Sistema de búsqueda interna para archivos, documentos o partes del módulo publicado.

Contador de visitas y estadísticas. (Cantidad, procedencia, sectores internos más visitados, palabras más buscadas, etc.)

La página deberá ser desarrollada en un entorno de software libre, para funcionar bajo plataforma Linux, todas las licencias adicionales que requiera la página para su funcionamiento deberán ser proveídos a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en caso que los mismos no se encuentren instalados en el servidor web, el costo de estas licencias (en caso de ser utilizados) correrá por parte del oferente.

El resultado final deberá ser una interfaz absolutamente compatible como mínimo con los siguientes navegadores(Mozilla Firefox, Internet

Explorer, Google Chorme) en su ultima versión estable y con una resolución sugerida como mínimo de 1280 x 720.

El portal web objeto del contrato será alojado en los servidores de la CONATEL.

Seguridad, confidencialidad y auditoría: La empresa adjudicataria quedará expresamente obligada a realizar los trabajos bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los trabajos realizados como así también todo lo referente a los módulos de seguridad, se deberá contar con un modulo de auditoría que lleve el registro de los cambios realizados en la página web (modificaciones de contenido, módulos y registros) de todos los usuarios.

Una funcionalidad interna que es fundamental para el desarrollo del trabajo es que pueda tener la capacidad de funcionar de forma interna (Intranet) para los usuarios de la Institución de manera Interna puedan acceder a los distintos documentos publicados.

Es necesario que se realice una prueba de Hacking Ético ***(Penetration Test)*** de la página web actual previo a la puesta en producción de la nueva página de manera a que se cuente con la información de cuales son los puntos de seguridad que mejoran con la propuesta de la empresa, esta prueba debe ser documentada, detallada y entregada como parte del servicio el cual la contratista se compromete a realizar.

La página web debe contar con un formulario de reclamos que irá dirigido a uno o varios destinatarios, los correos enviados de esta manera deben quedar registrados con los datos mínimos de Hora, fecha, asunto, enviado por, recibido por, respuesta, estado y otros datos que se puedan considerar relevantes en el momento del desarrollo de esta herramienta.

Integración con redes sociales (Twitter). Creación de cuenta de twitter, estas cuentas deberán poder ser administradas para las notificaciones de actualizaciones de la página web.

UPLOAD
de Max Berelsohn
RUC: 3499999-8